



**M E M O R A N D O PCSJM20-5**

**DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

**ASUNTO: PROCESO de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS 27001-31-21001-2019-00067-00 instaurado por ARGEMIRA CASTAÑO OLEA, EDELMIRA CASTAÑO OLEA y JOSÉ DE JESÚS CASTAÑO OLEA (en su condición de herederos de JOSÉ DE JESÚS CASTAÑO PARRA – desaparecido)**

**FECHA: 17 de febrero de 2020**

---

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto del 3 de febrero de 2020, suscrito por Natalia Adelfa Gámez Torres, Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Chocó.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley 1448 de 2011, 112 del Decreto Ley 4635 de 2011, el Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ**  
Magistrado Auxiliar

Cc. Juzgado Primero Civil del Circuito de Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó

Anexo: Lo anunciado en ocho (8) folios

Elaboró: C BAEZ